

Expediente n.º: 1503/2022

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Asunto: Contratación de Suministro de Vehículo Eléctrico, mediante procedimiento abierto simplificado (Plan Provincial Impulso a la movilidad eléctrica)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (PLAN PROVINCIAL IMPULSO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA)

OBJETO DE LA MEMORIA

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto de la misma es definir los suministros a adquirir conforme al Plan Provincial de Impulso a la Movilidad Eléctrica, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el 12-11-2021 y cuya finalidad es la de “contribuir a la prestación y mantenimiento de los servicios de competencia municipal previstos en los arts. 25 y 26 de la LRBRL, en los arts. 9 y 13 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en los arts 15, 20 y 28 de la ley 2/2007 de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía y arts 3 y 85 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible así como servir de instrumento de aplicación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, concretamente en su referencia al papel de las Diputaciones Provinciales”, a través de la concesión de ayudas por importe de 20.000,00 euros, para adquisición de vehículos 100% eléctricos enchufables de uso municipal (tanto motos como automóviles).

Esta ayuda se complementa con el importe solicitado al “Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía)”, que asciende a 6.000,00 euros.

Y todo ello conforme a las Bases publicadas en el B.O. de la Provincia de Huelva de 13-12-2021.

Conforme a las mismas, este Ayuntamiento ha optado por la adquisición de un vehículo eléctrico enchufable de tipo turismo, ateniéndose a las características técnicas mínimas que se establecen en el Anexo 4.

CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV :

El presente contrato es de suministro.

CPV: 34100000- Vehículos a motor

PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO:

El plazo de entrega del vehículo será de TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CRITERIOS DE SOLVENCIA:

En cumplimiento del art. 159,6,B) de la LCSP los licitadores quedan exonerados de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO de tramitación ORDINARIA según el art. 169,1,a) de la LCSP

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Para dar cumplimiento al mismo texto legal, en su art. 100 y 102, el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, **es el siguiente:**

Presupuesto base de licitación	21.487,60 euros
IVA (21 %)	4.512,40 euros
Presupuesto de contratación	26.000,00 euros

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

La ejecución del presente suministro, se financia con cargo a la partida 425.62300 (ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO ENCHUFABLE) del Presupuesto Municipal vigente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se utilizarán tres criterios de adjudicación: El precio; la capacidad de las baterías del vehículo y la potencia fiscal.

En Villarrasa, a fecha de firma electrónicamente

El Alcalde,

Secretario-Interventor

Fdo.: Arturo Alpresa Ricart

Fdo.: Manuel Vázquez Cantero